

Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Interino, yo leyo este, vna quarta del corriente, en que
manifiesta que para e vaguar como corresponde a esta reso-
lucion del Real Consejo, espera se le remita un testimonio
que acredite si se ha cumplido lo mandado por la R. P. con
de veinte y seis de Mayo de mill setecientos setenta, sobre
el modo y reglas en el repartimiento de Pastos, y tierras
de Propios, y Arrendamientos, y con el file de Sabantias, adicio-
nada por orden del mismo Supremo Tribunal, comunica-
da con la de veinte y siete de Noviembre de setenta y no;
Con otro particular que contiene; Yo leyo tambien
dha Real Provision de veinte y seis de Mayo de setenta
y setenta, y la orden de dho Real Consejo de setenta y no; Y
la Ciudad enterada de la expresada R. Resolucion
desearo proceder a su cumplimiento como corresponde en
el asunto, con toda la Instruccion y conocimiento que se
requiere; Desde luego nombra por Comisarios a los R. R.
D. Faquin Lopez de Retina, D. Nicolas Arcaina Rera,
y D. Antonio del Castillo Jurado, para q. con auer-
sulo a lo mandado por dho Supremo Tribunal, y con la
situacion de los Pastos y tierras del Pais se formen
quanto dixerian combeniente, Y vaguado e traheya